PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE "ELECCIONES REGIONALES 2019"

CERTIFICACIÓN, Aprobado el 14 de Diciembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 244 del 17 de Diciembre de 2018

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el acuerdo dictado por el Consejo Supremo Electoral, que íntegra y literalmente dice:

Publicación Definitiva de Candidatos a Miembros de los Consejos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense "Elecciones Regionales 2019"

Consejo Supremo Electoral, Managua, catorce de diciembre del año dos mil dieciocho. - Las dos de la tarde.

El Consejo Supremo Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República, artículo 1 O y 85 de la Ley Electoral y conforme la actividad número veintiuno del Calendario Electoral, publicado en la Gaceta, Diario Oficial Número 68, del treinta y uno de Agosto del corriente año, Acuerda:

Primero: Publicar la Lista Definitiva de los Candidatos a Miembros de los Consejos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, en las **"Elecciones Regionales 2019"** a verificarse el día domingo tres de marzo del año dos mil diecinueve, presentados por los Partidos Políticos y las Alianzas de Partidos Políticos participantes en el proceso electoral, de conformidad a lista adjunta.-

Segundo: Publicar en la Gaceta, Diario Oficial, las listas de candidatos y Notificar a las Alianzas y Partidos Políticos participantes en el proceso electoral.- Notifiquese y Publíquese.-(f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado Vicepresidente; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Emmett Lang Salmerón, Magistrado; (f) Judith del Socorro Silva Jaen, Magistrada; (f) Norma Moreno Silva, Magistrada; (f) Luis Enrique Benavides Romero, Magistrado.- Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones.-

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejado. Managua, catorce de diciembre del año dos mil dieciocho. - **(f) Luis Alfonso Luna Raudez,** Secretario de Actuaciones.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22540